

RESOLUCION N° RL-5031 ✓

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 17 de noviembre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA.",

QUE el señor Luis Castillo Vallejo, en su calidad de sociosfundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 17 de noviembre de 1.978,

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-78 1396, de 14 de diciembre de 1.978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de "RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de noviembre de 1.978, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Píchincha, bajo el número P.I. 1239, de 21 de diciembre de 1.978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social DE QUINIENTOS MIL SUORES (S/.500.000,00), dividido en quinientas participaciones de un mil suores (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de noviembre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito.

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de noviembre de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar integro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA., otorgada en esa Notaría, el 17 de noviembre de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

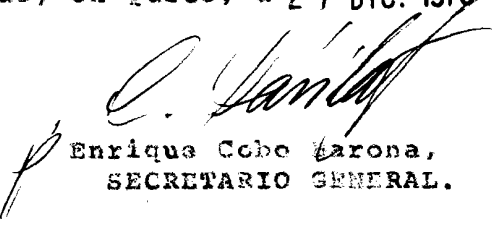
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA., otorgada en la Notaría Décima del este Cantón, el 17 de noviembre de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 DIC. 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A. Superintendente de Compañías, en Quito, a 27 DIC. 1978.
CERTIFICO.-


Enrique Cebo Larona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL-
CCH.
21-XII-78.

